

Premio nacional SINACYT a la innovación BASES 2014

I. PRESENTACIÓN

El Premio Nacional SINACYT a la Innovación, es otorgado anualmente por el Comité Organizador integrado por representantes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, la Cámara de Comercio de Lima - CCL, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, el Ministerio del Ambiente - MINAM, la Sociedad Nacional de Industrias, NESST Perú, la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE, la Red CONCIENTE y la Unión de Mujeres Empresarias del Perú – UMEP; en el marco del Programa Especial de Fortalecimiento de la Innovación para la Competitividad – INNOTECH PERÚ; y es auspiciado por la Academia Nacional de Ciencias – ANC.

Este galardón tiene por finalidad el reconocimiento a la trayectoria de personas jurídicas o naturales que destaquen en el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el Perú; tomando en consideración la profundidad, significado, trascendencia e impacto de sus obras, la extensión y continuidad de su trayectoria en I+D+i, producción tecnológica e innovadora, contribución a la formación de emprendedores innovadores; así como por el carácter innovador de la aplicación del conocimiento y el desarrollo de tecnologías que aportan soluciones a problemas y necesidades de los sectores productivos y/o sociales.

II. OBJETIVO DE LAS BASES

Las presentes bases tienen como objetivo establecer los requisitos y condiciones que deben cumplir las personas naturales o jurídicas de las distintas categorías que estén interesadas en postular o proponer a un tercero al Premio Nacional SINACYT a la Innovación 2014, en adelante "El Premio".

III. CATEGORIAS

El Premio se entregará a los ganadores en cada una de las categorías que a continuación se indican:

- a) **Empresa Innovadora:** Empresa u organización de los diferentes sectores productivos del ámbito urbano o rural con trayectoria innovadora, que en los últimos años haya innovado productos (nuevos o mejora significativa de los existentes) o procesos (nuevos o mejora significativa de procesos/métodos productivos, organizacionales y de comercialización); orientados a generar mayor valor para los negocios, a fin de mejorar su nivel de competitividad y mantener su liderazgo en el mercado.
- b) **Innovador Académico:** Investigador o tecnólogo vinculado a una universidad o instituto superior tecnológico o instituto de investigación, que muestre una capacidad y trayectoria destacada en el fomento, impulso y ejecución de actividades continuadas y relevantes de investigación, desarrollo e innovación, que se hayan concretado en productos y procesos patentables, emprendimientos tecnológicos y creación de empresas innovadoras, formación de recursos humanos en gestión de la innovación, organización y/o participación en concursos, ferias y congresos tecnológicos, etc; cuyos resultados han contribuido significativamente a cimentar el liderazgo de su institución en el campo de la innovación.

Para cumplir sus objetivos, el presente documento contiene los siguientes Anexos:

- Anexo N° 1: Modelo de carta de postulación para la categoría empresa innovadora
- Anexo N° 1A: Modelo de carta de postulación por terceros para la categoría empresa innovadora
- Anexo N° 2: Modelo de carta de postulación por terceros para la categoría innovador académico.
- Anexo N° 3: Formulario de identificación de candidatos al Premio en la categoría empresa innovadora.

IV. ÁMBITO

El alcance del Premio es a nivel nacional, y comprende para la categoría empresa innovadora la participación de personas jurídicas o naturales o que realizan operaciones formalmente registradas en el Perú; y para la categoría innovador académico la participación de personas naturales radicadas en el Perú.

V. DEFINICIONES

Para los efectos de estas bases se considera:

1. **Actividades de I+D+i:** Aquellas relacionadas a la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la innovación.
2. **Investigación:** Indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico o tecnológico.
3. **Investigación aplicada:** Generación o ampliación de conocimientos con vistas a utilizarlos en el desarrollo de productos o procesos nuevos o para suscitar mejoras importantes de productos o procesos existentes.
4. **Desarrollo tecnológico:** Aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la producción de nuevos bienes, servicios o materiales y el diseño de nuevos procesos o la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Esta actividad incluirá la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño, así como la creación de prototipos no comercializables y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no se conviertan o utilicen en aplicaciones industriales o para su explotación comercial.
5. **Innovación:** Introducción exitosa de un nuevo o significativamente mejorado producto, proceso, servicio, método de comercialización o método organizativo en las prácticas internas de la empresa, institución, mercado o en la sociedad.
6. **Gestión de la innovación:** Proceso orientado a organizar y dirigir los recursos disponibles, tanto humanos como técnicos y económicos, con el objetivo de aumentar la creación de nuevos conocimientos, generar ideas que permitan obtener nuevos productos, procesos y servicios o mejorar los existentes, y transferir esas mismas ideas a las fases de fabricación y comercialización.
7. **Producto:** Es el resultado de un proceso.
Se consideran cuatro categorías genéricas de productos:
 - Servicios (por ejemplo: transporte, traducción).
 - Software (por ejemplo: programa de computador, programa para el diseño de una planta industrial).
 - Hardware (por ejemplo: parte mecánica de un motor, un tractor).
 - Materiales procesados (por ejemplo: acero, cuero, textiles, madera).La mayoría de los productos contienen elementos que pertenecen a diferentes categorías genéricas de producto. La denominación del producto como servicio, software, hardware o material procesado depende del elemento dominante. Por ejemplo, el producto ofrecido "automóvil" está compuesto por hardware (por ejemplo, las ruedas), materiales procesados (por ejemplo: combustible, líquido refrigerante), software (por ejemplo: los programas informáticos de control de motor, el manual del conductor), y servicios (por ejemplo, las explicaciones relativas a su funcionamiento proporcionadas por el vendedor).
8. **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas que transforman elementos de entrada en elementos de salida. Entre los recursos se pueden incluir la gestión, servicios, personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas, métodos y otros.
9. **Nuevos productos o procesos:** Aquellos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieren sustancialmente de los existentes con anterioridad.
10. **Patente:** título que otorga el Estado a la persona que lo solicita, siempre y cuando la invención para la cual se solicita la patente cumpla con los requisitos establecidos en la Legislación. Este título le otorga a su titular el derecho exclusivo de explotación de su invención por un tiempo determinado y en el territorio donde se ha solicitado la patente.

VI. POSTULACIONES

La postulación de un candidato al Premio para la "categoría empresa innovadora" podrá ser a través de la propuesta de:

- a. La propia empresa interesada en postular,
- b. Otra institución, gremio o comunidad,
- c. Una institución integrante del Comité del Programa Fortalecimiento de la Innovación para la Competitividad INNOTECH PERÚ que no forme parte del Comité Organizador del Premio SINACYT, o
- d. Un grupo no menor de cinco (05) investigadores y/o inventores debidamente registrados o reconocidos como tales.

La postulación de un candidato al Premio para la "categoría innovador académico" podrá ser a través de la propuesta de:

- a. Una empresa, institución, gremio o comunidad,
- b. Una institución integrante del Comité del Programa Fortalecimiento de la Innovación para la Competitividad INNOTECH PERÚ que no forme parte del Comité Organizador del Premio SINACYT, o
- c. Un grupo no menor de cinco (05) investigadores y/o inventores debidamente registrados y/o reconocidos como tales.

VII. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Los candidatos al Premio deben poseer reconocida trayectoria en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación, así como credenciales suficientes que los faculten como entidades o personas destacadas en sus respectivos campos de actividad. Las personas naturales podrán estar en actividad o no y deben ser postuladas por una organización o un grupo no menor de cinco (05) investigadores y/o inventores, debidamente registrados y/o reconocidos como tales.
2. Las postulaciones deberán ser presentadas por escrito y contener una (01) copia en papel y una (01) en medio magnético (un CD en formato PDF), de la siguiente información:

Para la categoría "empresa innovadora":

- a. Carta de postulación de la empresa candidata firmada por su representante según modelo contenido en el anexo N° 1 o Carta de postulación de la empresa candidata por un tercero (ya sea institución, empresa o grupo de investigadores) que lo postulan, según modelo contenido en el anexo N° 1A.
- b. Formulario de identificación de la empresa candidata debidamente llenado según el anexo N° 3.

Para la categoría "innovador académico":

- a. Carta de postulación del candidato suscrita por una institución, empresa o grupo de investigadores que lo postulan, según modelo contenido en el anexo N° 2.
 - b. Formulario de identificación del candidato debidamente llenado según el anexo N° 4.
3. La postulación deberá efectuarse dentro del plazo indicado en el Numeral VIII de las bases.
 4. Los postulantes no podrán haber recibido el premio en los últimos tres (03) años en la misma categoría.

VIII. FECHA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Del lunes 07 de julio al jueves 07 de agosto de 2014 (Cierre indefectible)

La documentación completa de cada propuesta se presentará en un sobre cerrado único, con el rótulo "COMITÉ ORGANIZADOR DEL PREMIO NACIONAL SINACYT A LA INNOVACIÓN 2014", en la Mesa de Partes del CONCYTEC o se remitirá por correo postal certificado a más tardar a las 4.00 PM. del día jueves 07 de agosto de 2014. En este último caso este sobre debe entregarse en una agencia de SERPOST, indicando remitente y dirigido a:

Señores

COMITÉ ORGANIZADOR DEL PREMIO NACIONAL SINACYT A LA INNOVACIÓN 2014

Avenida Del Aire 485, San Borja, Lima-41, PERÚ.

Casilla Postal N° 1364

Lima, Perú.

Para toda propuesta remitida vía una agencia de SERPOST, la única prueba válida de que fue enviada dentro del plazo de la Postulación, será la fecha y hora indicadas en el matasellos postal.

IX. CAUSALES DE EXCLUSIÓN

No serán tomados en cuenta, entre los candidatos al Premio, los que incurran en las siguientes causales:

- a. No presentar la totalidad de la información exigida. Debiendo precisar que la documentación recibida no será devuelta ni considerada para las ediciones sucesivas del Premio.
- b. Si luego de la verificación durante el proceso de evaluación, se comprueba que la información presentada de un candidato no se ajusta a la verdad.
- c. No cumplir alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- d. Las instituciones que integran el Comité Organizador del Premio Nacional SINACYT a la Innovación 2014 y sus representantes, no podrán ser admitidos como postulantes en ninguna categoría del Premio, ni proponer postulantes al Premio Nacional SINACYT a la Innovación.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los principales criterios de evaluación que el Jurado Calificador seleccionará y empleará en cada categoría, según el caso, serán:

- i. Cantidad de proyectos de I+D+i y de transferencia de tecnología aprobados en convocatorias nacionales o internacionales.
- ii. Cantidad de títulos / registros de propiedad industrial e intelectual y/o solicitudes de registro en el país y en el extranjero.
- iii. Experiencia y capacidad formativa en I+D+i
- iv. Publicación y/o difusión de resultados de actividades de I+D+i (Exhibición en Ferias Tecnológicas, Conferencias en congresos de innovación, publicaciones sobre innovación, etc.).
- v. Experiencia y capacidad de gestión de Programas de I+D+i.
- vi. Contribución al desarrollo del emprendedurismo y a la generación de empresas innovadoras.
- vii. Capacidad de gestión estratégica, cultura innovadora y éxito alcanzado en actividades de I+D+i.
- viii. Relevancia e impacto socioeconómico, tecnológico y ambiental resultantes de actividades innovadoras.
- ix. Capacidad de desarrollo de servicios sociales innovadores.
- x. Participación en redes de innovación a escala nacional y/o internacional.

XI. JURADO CALIFICADOR

1. A los efectos de la concesión del Premio, el Comité Organizador del Premio, designará un Jurado Calificador conformado por al menos cinco (5) personas destacadas en actividades de I+D+i. El número de miembros podrá ser ampliado por dicho Comité, de acuerdo a la variedad de postulaciones recibidas, manteniendo siempre un número impar. La selección se realizará con los más elevados criterios de uso común en la práctica internacional.
2. El Jurado Calificador está facultado para solicitar información aclaratoria de algún candidato, cuando eventualmente lo requiera.
3. Los candidatos serán declarados elegibles por el Jurado Calificador tomando en consideración la profundidad, significado, trascendencia e impacto de sus obras, la extensión y continuidad de su trayectoria investigativa y de innovación, su producción tecnológica e innovadora, su contribución a la formación de emprendedores innovadores, así como el carácter innovativo de la aplicación del conocimiento y el desarrollo de tecnologías susceptibles de ser incorporadas al proceso productivo de bienes y servicios, así como la relevancia e impacto de sus trabajos a nivel socioeconómico, tecnológico y ambiental.
4. Una vez que se determine los candidatos elegibles al Premio en las diferentes categorías, el Jurado Calificador presentará para su aprobación al Comité Organizador del Premio, los Criterios y la Tabla de Valoración más adecuados para cada categoría, en base a los Criterios de Evaluación contenidos en el numeral X y de los más elevados razonamientos de uso común en la práctica internacional. El Jurado, con estos Criterios y Tablas de Evaluación, seleccionará a los ganadores del Premio de cada categoría. Así mismo en los casos que lo amerite el Jurado podrá considerar el otorgamiento de "menciones honorosas". La decisión del Jurado Calificador será tomada por mayoría de votos y los resultados de su calificación los presentará al Comité Organizador del Premio.
5. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el Premio Nacional SINACYT a la Innovación de una o ambas categorías, cuando a su juicio las postulaciones no reúnan los méritos suficientes para ello.
6. Se levantará un acta de las decisiones del Jurado Calificador, que deberá incluir una breve descripción de los principales méritos en el campo de la innovación por los que cada ganador se hace acreedor al Premio en la categoría correspondiente.
7. Las decisiones del Jurado Calificador son inapelables.

XII. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PREMIO

1. Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por el Comité Organizador del Premio.
2. El Comité Organizador del Premio, no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilios o de números de teléfonos, de ser el caso.
3. Lo no previsto en estas Bases será resuelto por el Comité Organizador del Premio.
4. El Comité Organizador del Premio, podrá presentar los resultados de la evaluación a los postulantes que los deseen con fines de retroalimentación.

XIII. PREMIOS

1. El Premio Nacional SINACYT a la Innovación es único e indivisible y consiste en el otorgamiento a cada una de las categorías señaladas en el numeral IV de:
 - a) S/. 15,000.00 (Quince mil nuevos soles) otorgado por la Academia Nacional de Ciencias, y
 - b) Un Diploma.

Adicionalmente, en los casos que amerite se otorgará una mención honrosa por categoría y los Diplomas de Reconocimiento respectivos.

2. La entrega del Premio Nacional SINACYT a la Innovación correspondiente al año 2014, se hará en acto especial el día miércoles 20 de agosto de 2014 a las 19:00 horas. Dicho acto será revestido del mayor realce y significación, así como de la necesaria publicidad y divulgación. Los nombres de los ganadores serán dados a conocer públicamente en el acto de entrega del Premio.
3. Será obligación de cada ganador(a) asistir a este evento.
4. Las personas naturales o jurídicas que obtengan el Premio Nacional SINACYT a la Innovación estarán autorizadas a utilizar el distintivo o emblema correspondiente al Premio indicando el año de su otorgamiento, con fines de promoción.

XIV. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades correspondiente al 2014 es el siguiente:

Lanzamiento de Convocatoria	Domingo 06 de julio de 2014
Difusión y Recepción de propuestas	Del Lunes 07 de julio al jueves 07 de agosto de 2014
Cierre de inscripciones	Jueves 07 de agosto de 2014 (16:00 horas)
Sesiones del jurado	Del 12 al 14 de agosto de 2014
Ceremonia de premiación	Miércoles 20 de agosto de 2014 a las 19:00 horas

XV. CONSULTAS

El Comité Organizador del Premio será el único facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los interesados formulen respecto a las presentes Bases de Postulación.

a. Consultas vía correo electrónico

Los interesados pueden enviar sus consultas a la siguiente dirección electrónica: premiosinacyt@concytec.gob.pe

Las consultas vía correo electrónico serán contestadas en un máximo de cuatro (04) días hábiles, a partir de la fecha de recepción.

b. Consultas telefónicas

Los interesados también pueden hacer sus consultas puntuales directamente con las personas de contacto que se hayan definido para tal fin.

Del 07 de julio al 07 de agosto de junio de 2014, de 8.30 a 12.45 horas y de 14.00 a 17.00 horas, Teléfono: 225-1150 anexos 1602 y 1603 (CONCYTEC).

c. Consultas vía Página Web

Los interesados accederán a las Bases y los Formularios para la postulación al Premio en el Portal del CONCYTEC o en la Página Web de INNOTECH PERÚ (Plataforma del Premio Nacional SINACYT a la Innovación).

Portal Web: www.concytec.gob.pe

Página Web: www.innotecperu.org